



## CONVOCATORIA DE ARTISTAS

EL DEPARTAMENTO DE ARTES Y CULTURA DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES SOLICITA UN ARTISTA O EQUIPO ARTÍSTICO PARA CREAR UNA OBRA DE ARTE PARA EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DE LA PUENTE (*LA PUENTE ONE STOP DEVELOPMENT CENTER*)

<b>División que patrocina el proyecto:</b>	División de Arte Cívico
<b>Presupuesto del proyecto:</b>	\$150,000
<b>Ubicación del proyecto:</b>	16005 Central Avenue, La Puente, CA 91744
<b>Fecha de expedición:</b>	Martes, 15 de diciembre de 2020
<b>Fecha límite:</b>	Viernes, 15 de enero de 2021
<b>Plazo del proyecto:</b>	Primavera de 2021 al otoño de 2022

Presente la solicitud en línea:

[https://apply-lacdac.smapply.io/prog/la\\_puente\\_one\\_stop\\_development\\_center/](https://apply-lacdac.smapply.io/prog/la_puente_one_stop_development_center/)



Fig 1, Centro Integral de La Puente con mural en el exterior

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.1.La División de Arte Cívico del Departamento de Artes y Cultura del Condado de Los Ángeles solicita un artista o equipo artístico para que presente sus cualificaciones para el encargo de una obra de arte permanente montada en el exterior de Centro Integral de Desarrollo de La Puente en La Puente, CA.

1.2.La División de Arte Cívico se esfuerza por crear obras de arte que se caractericen por su calidad estética y técnica, su innovación, estén relacionadas específicamente con el sitio y reflejen la participación cívica. Para asegurar que la obra cumpla las expectativas de los usuarios, personal, residentes de la vecindad y de otros grupos de interesados, el artista o equipo artístico que sea seleccionado deberá llevar a cabo la in-

vestigación acerca al lugar mediante la participación cívica creativa, visitas al sitio y reuniones regulares sobre el diseño, llevar el control de presupuestos, cumplir con los plazos establecidos, y trabajar con conservadores, ingenieros estructurales, fabricantes, instaladores y otros subcontratistas.

1.3. Esta Convocatoria de Artistas y Petición de Propuestas (RFP, siglas en inglés) consiste de dos partes: Parte A, en la que se solicitará que todos los artistas interesados presenten sus cualificaciones, con las cuales se creará una lista corta de los artistas semifinalistas que reciban las calificaciones más altas; y la Parte B (Propuesta), en la que se invitará a esos artistas con mayores calificaciones a que presenten propuestas. La Parte A está abierta a todas las partes interesadas. En la Parte B (Propuesta) participarán solo los tres finalistas seleccionados en el transcurso de la Parte A.

## 2. REQUISITOS EXIGIDOS

- 2.1. Esta oportunidad de crear una obra de arte está disponible para los artistas locales que viven o trabajan en la zona metropolitana de Los Ángeles: condados de Los Ángeles, Orange, Ventura, San Bernardino y Riverside.
- 2.2. Los artistas no tendrán derecho de concursar si han realizado un proyecto de arte cívico con el Departamento de Artes y Cultura en los últimos cinco años con un presupuesto superior a los \$150,000.



Fig 2, Vista aérea y plano del sitio del Centro Integral de Desarrollo de La Puente.

## 3. SITIO Y VECINDAD

### 3.1. CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO DE LA PUENTE

*La Puente Enhanced One Stop Development Center* es un nuevo edificio para el Departamento de Obras Públicas, Construcción y Seguridad en el que se proveerá una mayor variedad de servicios para atender mejor a los clientes que solicitan permisos de construcción en La Puente y las comunidades vecinas. El nuevo centro se ubicará al lado de la Alcaldía actual de la Ciudad de La Puente.

La nueva instalación incluirá un área para el mostrador de atención al público, pequeñas salas de conferencia para que el personal se reúna con miembros del público, y

áreas de trabajo de cuatro entidades del Condado (Divisiones de Construcción y Seguridad de Obras Públicas) [BDS, siglas en inglés], Programas Medioambientales, el Departamento de Salud Pública y el de Planificación Regional), creando así un ambiente que fomentará el trabajo en equipo y la colaboración entre los Departamentos. Como tal, el objetivo del proyecto es el de cambiar la percepción negativa que el público tiene del gobierno debido a su burocratismo e inaccesibilidad, brindando instalaciones tecnológicamente inteligentes que faciliten el trámite de servicios para los usuarios.

### 3.2 VECINDAD

La Puente es una ciudad que se encuentra en la parte oriental del condado de Los Ángeles. Originalmente se le conocía con el nombre de Awing-na (o Ahwiingga) y sus primeros habitantes fueron el pueblo Tongva. En 1769, Don Gaspar de Portola le cambió el nombre a la región a “Liana de la Puente” debido a que su expedición hizo un puente con postes para poder cruzar el Arroyo San José.

Para principios del siglo veinte, la región era conocida por sus cosechas abundantes de cítricos, nuez de castilla y aguacates, y mantuvo sus características agrícolas mientras empezaban a desarrollarse otros sectores económicos como el petrolero, bancario y de comunicaciones. Después de la Segunda Guerra Mundial, la región experimentó un auge en la construcción que eventualmente fue orillando los cultivos y suplantándolos con el desarrollo urbano. Hoy en día se caracteriza por ser principalmente residencial.

## 4. METAS DE LA OBRA DE ARTE

4.1. El artista o equipo artístico que sea seleccionado creará una obra de arte original hecha específicamente para el sitio del Centro Integral de Desarrollo de La Puente que tome en cuenta los antecedentes de tutela de la tierra, la diversidad de las comunidades previas y actuales, y los valores esenciales de la sostenibilidad medioambiental. La participación de la comunidad es un elemento esencial en todas las etapas de este proyecto.

### 4.2. Metas e intenciones de la obra de arte

**Inclusión:** Reflejar la cultura, historia y valores de la comunidad local y ser acogedora  
**Accesibilidad:** Inspirar y hacer sentir bienvenidos a públicos diversos

**Confianza:** Transformar positivamente la percepción del público acerca del gobierno  
**Sostenibilidad:** Reflejar los valores de tutela medioambiental, respeto y coexistencia balanceada con el mundo natural

**Aprecio por la tierra:** Contribuir a conservar la memoria ambiental e histórica, y promover una mayor empatía hacia el medioambiente natural y sus primeros habitantes.

## 5. UBICACIÓN DE LA OBRA DE ARTE



Fig 3, Oportunidad en el exterior en el muro izquierdo superior y franja adjunta  
Centro Integral de Desarrollo de La Puente, Central Avenue.

5.1. Se seleccionarán artistas o equipos artísticos para que presenten propuestas de una obra de arte para la fachada del edificio. La obra de arte se ubicará en el lado que da a Central Avenue, al lado opuesto a la Alcaldía de La Puente. Los visitantes y personal del Centro Integral de Desarrollo de La Puente que pasen en auto por Central Avenue verán la obra de arte de camino a la entrada del edificio. Los miembros de la comunidad también la verán cada vez que pasen a pie por la calle.

## 6. PRESUPUESTO

6.1. El presupuesto para la obra artística es de \$150,000, incluyendo todos los costos. Este presupuesto incluye el honorario del artista(s), seguro de responsabilidad civil, y todos los costos relacionados con el diseño, fabricación e instalación de la obra, incluyendo el alcance con la comunidad.

6.2. Los pagos al artista se harán conforme sean presentadas las facturas al cumplirse las etapas previamente acordadas del proyecto. En caso de quedar fondos en el presupuesto después de la terminación del proyecto, el Departamento podrá usar dichos fondos, a su exclusivo criterio, para contratar al artista(s) seleccionado(s) para crear obras de arte adicionales o prestar servicios relacionados.

## 7. PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

7.1. Los artistas o equipos artísticos podrán presentar su solicitud por medio del siguiente enlace:

[https://apply-lacdac.smapply.io/prog/la\\_puente\\_one\\_stop\\_development\\_center/](https://apply-lacdac.smapply.io/prog/la_puente_one_stop_development_center/)

INSTRUCCIONES para SOLICITANTES for primera vez:

1) Cree una cuenta con el botón verde "REGISTRARSE";

- 2) Asegúrese de completar su perfil de elegibilidad como “**individuo**” y como “**artista individual**”, incluso si está postulando como Equipo de Artistas;
- 3) **Complete la información de su cuenta** (si está postulando como equipo de artistas, seleccione un miembro como contacto principal del equipo);
- 4) Si **verifica su correo electrónico**, asegúrese de utilizar el botón "INICIAR SESIÓN" para volver a acceder a la plataforma de la aplicación.

7.2. La solicitud en línea incluye:

- **Curriculum vitae (hoja de vida) del artista** (los equipos de artistas incluirán los currículum vitae de todos los artistas participantes).
- **Descripción del interés** en el proyecto mediante la respuesta a lo siguiente:
  - Describir brevemente por qué este proyecto le interesa;
  - Describir brevemente su práctica artística o comunitaria, sus fuentes de inspiración, el método que sigue para desarrollar innovadoras obras de arte significativas de alta calidad;
  - ¿Cómo piensa atraer y lograr la participación de diferentes públicos, tales como los usuarios, visitantes y personal del Centro Integral de Desarrollo de La Puente?
  - ¿Qué experiencia tiene en el manejo de presupuestos de magnitud similar y el trabajo con limitaciones de tiempo?
- **Diez (10) imágenes de obras previas.**
  - Los solicitantes podrán subir más de una foto de una obra en particular (mosotrando diferentes ángulos o detalles)
  - Por favor no inserte más de una imagen en cada archivo.
  - Si presenta la solicitud como equipo de artistas, identifique todos los artistas involucrados en la obra.
  - Titule cada archivo pdf siguiendo las siguientes normas: “PrimerInicialApellido-Imagen1” (ejemplo: JJones-Image1). Si presenta la solicitud como equipo, utilice el nombre del equipo (ejemplo: JCollective-Image1).
- **Reconocimiento de las siguientes disposiciones normales del Condado:**
  - Ley de Registros Públicos
  - Ausencia de Conflicto de Interés (Política 5.090 de la Junta)
  - Consideración de Participantes de GAIN/GROW para el Empleo (Política 5.050 de la Junta)
  - Prácticas de Contratación para Dar Oportunidad Justa al Empleo (Política 5.250 de la Junta)
  - Entrega Protegida de Bebés (Política 5.135 de la Junta):

7.3 **Fecha límite para entrega de solicitudes: Lunes, 15 de enero de 2020, 5:00 PM PST.**

## 8. TALLER EN LÍNEA

- 8.1. Se ofrecerá un **taller opcional en línea el 22 de diciembre de 2020 a las 5:00 PM** acerca del proyecto del Centro Integral de Desarrollo de La Puente. Animamos a todos los artistas que tengan interés en solicitar la participación en este proyecto a que asis-

tan a este taller. Esta es una gran oportunidad para obtener información adicional, hacer preguntas, recibir asistencia técnica con la solicitud y adquirir un mejor entendimiento del proceso de selección.

Confirme su asistencia en [ocrucitti@arts.lacounty.gov](mailto:ocrucitti@arts.lacounty.gov). En la línea del tema escriba “La Puente One Stop Development Center WORKSHOP”. Después de confirmar su asistencia, recibirá un email con el enlace para la reunión por Zoom.

## 9. PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. La División de Arte Cívico formará un Comité de Coordinación de Proyectos (PCC, siglas en inglés), el cual evaluará la Parte A: Declaración de Cualificaciones y Parte B: Propuestas. Un artista o grupo artístico será seleccionado por medio de este proceso de dos partes.

### 9.2 Parte A: Declaración de Cualificaciones

Después de recibir las respuestas de los artistas a esta oportunidad, el PCC revisará y calificará las cualificaciones presentadas. Se invitará a un máximo de tres semifinalistas a crear propuestas. Cada artista o equipo artístico semifinalista recibirá un estipendio de \$1,000 para desarrollar su propuesta.

Las solicitudes serán calificadas usando los siguientes criterios (hasta 500 puntos):

- Obras previas reflejan su capacidad conceptual, autenticidad, originalidad, práctica artística, y evocan una respuesta (hasta 200 puntos).
- La experiencia del artista se manifiesta en sus habilidades técnicas, la calidad profesional básica de su artesanía, su entendimiento de los materiales y/o técnicas, su manejo profesional de los procesos y presentación expresado en el currículum vitae y cartera de obras (hasta 200 puntos).
- El interés del artista en los temas y metas de la obra de arte delineados para este proyecto específico de arte cívico (hasta 100 puntos).

### 9.3 Parte B: Propuestas

En esta fase, se pedirá a los semifinalistas seleccionados en la Parte A que desarrollen una propuesta y presenten individualmente sus propuestas al PCC. Con la asesoría de la División de Arte Cívico, el PCC revisará las propuestas de los artistas, realizará entrevistas con ellos, y seleccionará el artista o equipo artístico al que se le encargará la obra de arte.

Las propuestas serán calificadas usando los siguientes criterios (hasta 1000 puntos):

- Mérito artístico: La obra de arte refleja autenticidad, originalidad, evoca una respuesta o cuestionamiento (hasta 300 puntos).
- Especificidad local: La obra de arte demuestra su pertinencia y es apropiada para el sitio, arquitectura, usuarios, visitantes, medioambiente y satisface los Temas y Metas de la Obra de Arte definidos en la Convocatoria de Artistas (hasta 200 puntos).
- Sensibilidad hacia la comunidad y participación del público: Los artistas o equipos artísticos demuestran la capacidad de atraer a la comunidad, usuarios y diferentes grupos de interesados para recopilar sus comentarios y/o su discernimiento sobre el diseño y concepto de la obra de arte (hasta 200 puntos).

- Viabilidad: El presupuesto y calendario de actividades del proyecto son claros, específicos y detallados, indicando que la obra de arte se puede realizar plenamente (hasta 100 puntos).
- Durabilidad y permanencia: Los materiales y estructura de la obra de arte son resistentes (hasta 50 puntos).
- Seguridad pública: La obra de arte propuesta no crea condiciones inseguras ni utiliza materiales peligrosos (hasta 50 puntos).
- Tres referencias profesionales (hasta 25 puntos).
- Participación en los programas de preferencia del Condado (hasta 75 puntos). Si la organización demuestra tener la certificación para uno o más de los programas de preferencia del Condado de Los Ángeles (incluyendo Pequeña Empresa Local, Empresa Comercial de Veteranos Discapacitados y/o Empresa de Beneficio Social), recibirá 25 puntos por cada programa.

9.4. El PCC estará formado por los siguientes miembros:

- Un delegado en asuntos de artes del Primer Distrito de Supervisores;
- Un representante del Director General del Condado de LA;
- Arquitecto del Proyecto;
- Un representante del Departamento de Obra Públicas;
- Un representante de la comunidad;
- Dos profesionales del Arte;
- Un Comisionado de Artes del Primer Distrito de Supervisores;

*La División de Arte Cívico prestará asesoría al PCC pero no tendrá derecho de voto.*

9.5. Si se selecciona la propuesta del artista, se requerirá que este celebre un contrato con el Condado de Los Ángeles. Los artistas que sean seleccionados deberán tener un seguro comercial de responsabilidad civil, seguro automovilístico (si procede), e inscribirse como vendedor con el Condado de Los Ángeles (la inscripción es gratuita). Durante la realización del proyecto, los artistas trabajarán con el Administrador de Proyectos de Arte Cívico para que sean revisados y aprobados el diseño definitivo y todos los aspectos técnicos del proyecto.

## 10. CALENDARIO PRELIMINAR DE ACTIVIDADES

<b>22 de diciembre de 2020</b>	Taller opcional de Asistencia para Artistas
<b>15 de enero de 2021</b>	Fecha límite para presentación de solicitudes conforme a la Convocatoria de Artistas, 5:00 PST
<b>Principios de febrero de 2021</b>	Reunión de selección, Parte A- Revisión de cualificaciones y selección de tres (3) artistas para desarrollar propuestas
<b>Principios de marzo de 2021</b>	Reunión de selección, Parte B- Revisión de las propuestas artísticas y selección del finalista
<b>Abril de 2021</b>	Inicio del proyecto
<b>Otoño de 2022</b>	Terminación del proyecto

## 11. INFORMACIÓN ADICIONAL

*Preguntas:*

Para preguntas acerca de esta Convocatoria de Artistas, por favor comuníquese con **Ottavia Crucitti, Administradora de Proyectos de Arte Cívico** en [ocrucitti@arts.lacounty.gov](mailto:ocrucitti@arts.lacounty.gov). Para más información acerca de la División de Arte Cívico, por favor visite el sitio de Arte Cívico en línea en <https://www.lacountyarts.org/experiences/civic-art>.

*Solicitudes tardías:*

Las solicitudes tardías no serán consideradas.

*Derecho de rechazar las solicitudes:*

Artes y Cultura se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas y cualesquiera respuestas o comisionar a otro artista por medio de otro proceso.

*Notificación al artista:*

Todos los artistas que presenten sus materiales para ser revisados recibirán una notificación por escrito sobre los resultados del proceso de selección, incluyendo la identificación de los artistas que sean seleccionados.

*Descargos de responsabilidad:*

La solicitud de propuestas no constituye una oferta de contratación o promesa de remuneración, reconocimiento, o cualquier otra cosa. La presentación de todos los materiales para responder a esta solicitud de cualificaciones no constituirá un contrato explícito o tácito. La información contenida y/o todo programa o evento descrito en esto podrá ser cambiado, enmendado, modificado, cancelado, revocado o abandonado sin aviso previo en cualquier momento y por cualquier motivo, a discreción únicamente de Artes y Cultura o del Condado de Los Ángeles. Si se adoptan restricciones, toda la programación será adaptada para la participación del público en línea.

*Derechos y prioridad:*

Los artistas no tendrán derecho de participar en más de dos proyectos del Condado a la vez. Se dará prioridad a los artistas que no han sido comisionados previamente por Arte Cívico para un proyecto con un presupuesto igual.

*Tipo de contrato:*

Dado que la obra de arte se ubicará en propiedad pública, y debido a que el Condado de Los Ángeles es una entidad pública sujeta a leyes, reglas y reglamentos que no necesariamente aplican a personas o compañías privadas, el Departamento ha preparado un contrato tipo para usarse en conexión con obras de arte comisionadas para Arte Cívico. Una copia de tal contrato se encuentra en el sitio web del Departamento de Artes y Cultura conectándose a [www.lacountyarts.org/civicart\\_opportunities.html](https://www.lacountyarts.org/civicart_opportunities.html). Si se selecciona a un artista, este afirmará que está dispuesto y tiene la capacidad de celebrar un contrato del tipo que se pone a su disposición en el sitio web de tal Departamento. Dicho Departamento se reserva el derecho de editar o cambiar su contrato tipo en cualquier momento, por cualquier motivo y de requerir que el artista use el contrato modificado para efectos de la contratación.